



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 188-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN Causa Nro. 188-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 27 de junio de 2023, las 15h53. **VISTOS.-**

PRIMERO. - ANTECEDENTES

- 1.1. El 26 de junio de 2023¹, ingresó a la dirección electrónica institucional del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección: guillermogonzalez333@yahoo.com, con el asunto: "**Recurso Subjetivo Pichincha Centro Norte**", el mismo que descargado contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título: "**3 Recurso Subjetivo candidaturas Centro Norte ID 2023-signed.pdf**", que contiene un escrito en ocho (08) páginas firmado electrónicamente por el señor Luis Alberto Caicedo Araque y el doctor Guillermo González Orquera, firmas que una vez verificadas en el sistema "FirmaEC 3.0.2" son válidas.
- 1.2. El 27 de junio de 2023², se realizó sorteo electrónico respectivo por parte de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia en calidad de jueza sustanciadora en la abogada Ivonne Coloma Peralta. A la causa se le asignó el número 188-2023-TCE.
- 1.3. El 27 de junio de 2023, el expediente ingresó al despacho de la jueza sustanciadora, en un (01) cuerpo contenido en ocho (08) fojas.

En mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

SEGUNDO.- En el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, el recurrente complete y aclare los requisitos determinados en los numerales 2, 4 y 5 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 numerales 2, 4 y 5 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; en específico:

2.1. En el escrito que contiene el recurso el señor Luis Alberto Caicedo Araque indica que comparece en calidad de "**candidato del Partido Izquierda Democrática listas 12 a la dignidad de Asambleísta por la Provincia de Pichincha, circunscripción CENTRO NORTE**", sin embargo, no

¹ Fs. 1-5 vuelta.

² Fs. 6-8.



*Auto de Sustanciación
Causa Nro. 188-2023-TCE*

adjunta algún documento que acredite esa calidad. En ese contexto, se dispone que acredite su comparecencia a través de documento certificado por autoridad competente.

2.2. Complete los fundamentos del recurso subjetivo contencioso electoral presentado ante este Tribunal, los agravios que le ha causado y los preceptos legales vulnerados.

2.3. Complete y aclare su anuncio de prueba, en consideración de que dice adjuntar anexos, no obstante no remite los documentos referidos.

2.4. Acompañe copia de su cédula de ciudadanía y de la credencial de su abogado patrocinador.

TERCERO.- Se advierte que en caso de no cumplir con lo dispuesto en este auto, se dispondrá el archivo de la causa en atención a lo dispuesto en inciso final del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia, con lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- En el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto el Consejo Nacional Electoral, a través del funcionario competente, remita, el expediente íntegro, debidamente foliado y ordenado cronológicamente que guarde relación con la Resolución Nro. PLE-CNE-2-23-6-2023 de 23 de junio de 2023.

Con el expediente administrativo, se incluirán todos los informes técnicos y/o jurídicos que se hubieren emitido; así como los soportes digitales, respectivos. En el caso de remitir el expediente administrativo en copia certificada, deberá especificar y detallar debidamente la calidad de los documentos que lo integran (copias simples, copias certificadas, compulsas).

Adicionalmente, remita en el mismo plazo, una certificación en la que se indique el listado completo de la nómina de la directiva nacional del partido político Izquierda Democrática, Lista 12; así como copias certificadas del estatuto vigente de esa organización política.

QUINTO. - Lo ordenado en los acápites que anteceden, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

En el caso de remitir documentos de forma digital, deberán contener las firmas electrónicas, plenamente validables en el sistema oficial de verificación y validación "Firma Ec" de todos los comparecientes y enviarlos a la dirección de correo electrónica de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec.

SEXTO.- La presente causa al derivarse del proceso de elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023, se sustanciará en plazo.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



*Auto de Sustanciación
Causa Nro. 188-2023-TCE*

7.1. Al señor Luis Abelardo Caicedo Araque, en las direcciones de correo electrónicas: guillermogonzalez333@yahoo.com y lcaicedoa@hotmail.com . Téngase en cuenta la autorización conferida por el recurrente al doctor Guillermo González Orquera. Por Secretaría General de este Tribunal asígnese una casilla contencioso electoral al recurrente.

7.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como, en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

7.3. A la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en las direcciones electrónicas: patriciacoello@cne.gob.ec y silviagualacata@cne.gob.ec.

OCTAVO. - Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO. - Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico. - Quito Distrito Metropolitano, 27 de junio de 2023.


Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

dab



